



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** IDALGO OSVALDO R. - EVALUACIÓN DOCENTE AYUDANTE A DERECHO RECURSOS NATURALES - RECTIFICAR RHCD-2025-72-E-UNC-DEC#FD - EX-2024-01005637- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-01005637- -UNC-ME#FD, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el Profesor Osvaldo Renato IDALGO, DNI N° 14.051.914, Legajo N° 44.024, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 18 de autos, obra incorporada resolución RHCD-2025-72-E-UNC-DEC#FD, en cuyo artículo 1° este cuerpo resolvió: “...*Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del Profesor Osvaldo Renato IDALGO, DNI N°14.051.914, Legajo N°44.024, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Recursos Naturales y Ambiental de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64º, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 12/11/2024 y por el término reglamentario...*”;

Que en orden 22 de autos, se solicita rectificación de la resolución citada, en relación a la denominación de la asignatura de que se trata, por cuanto donde dice: “...*Recursos Naturales y Ambiental...*”, debe decir: “...*Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental...*”;

Que, en virtud de ello, corresponde rectificar el visto y artículo 1° de la resolución RHCD-2025-72-E-UNC-DEC#FD, disponiendo que donde dice: “...*Recursos Naturales y Ambiental...*”, debe decir: “...*Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental...*”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE

**Artículo 1:** Rectificar el Visto y artículo 1° de la resolución RHCD-2025-72-E-UNC-DEC#FD, disponiendo que donde dice: “...*Recursos Naturales y Ambiental...*”, debe decir: “...*Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental...*”.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.